

**Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de mayo del 2026.**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.  
P R E S E N T E.-**

El suscrito C. Eduardo Abraham Gattás Báez, en mi carácter de Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas., 49 fracción II, 51 inciso b) punto 2 y último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para que el R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, proceda a donar en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) un predio propiedad municipal, ubicado en el Fracc. Integración Familiar para la instalación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil "CECI".

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que el Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes.

**SEGUNDO.** - Que el Ayuntamiento de Victoria es legítimo propietario de un bien inmueble ubicado en Fracc. Integración Familiar, entre la calle Niño Artillero, calle Guadalupe Mainero, calle Amistad y Calle Lealtad, con una superficie de 3,883.47 metros cuadrados, el cual se encuentra inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo Número de Finca 143703.

**TERCERO.** - Que se llevó a cabo una reunión en la que participaron el C. Eduardo Abraham Gattás Báez Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas; y el Dr. José Luis Aranza Aguilar Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional IMSS Tamaulipas, en la cual se solicita al R. Ayuntamiento la donación de un predio para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), esto con el fin de continuar con la iniciativa impulsada por la Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, esto con la finalidad de apoyar a las mujeres con la educación y cuidado de sus hijos, permitiéndoles a ellas incorporarse al trabajo y desarrollar sus proyectos de vida.



Por lo anterior, en la Quincuagésima Séptima Sesión Pública Ordinaria de cabildo, celebrada el 31 de marzo del 2026, se aprobó por mayoría de los integrantes del R. Ayuntamiento la donación de un predio en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una superficie total de 1,798.50 metros cuadrados, para la construcción del Centro Educativo de Cuidado Infantil (CECI).

Por todo lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 fracción IV de la Constitución política del Estado de Tamaulipas, los artículos 3, 4, 49 fracción II, 51 inciso b), punto 2 y último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, sometemos ante este Honorable Congreso, para su discusión, aprobación y publicación la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, DONA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,798.50 M2, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DE CUIDADO INFANTIL (CECI) EN EL FRACCIONAMIENTO INTEGRACIÓN FAMILIAR, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE LA CIUDAD.**

**ARTICULO PRIMERO.** - Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como se especifica en el dictamen contenido en el oficio folio No. O.T./DT.-DP/2026/017 de fecha 04 de febrero de 2026 emitido por la Secretaria de desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La fracción de terreno a donar cuenta con un total de 1,798.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 55.00 m con Calle Lealtad. Al sur en 55.00 m con Área de Equipamiento. Al Este en 32.70 m con Calle Amistad y Al Oeste en 32.70 m con Área de Equipamiento.

El cual se encuentra inmatriculado como Finca número 143703 en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

**ARTICULO TERCERO.** - Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus Representantes Legales formalicen las acciones que den certeza jurídica a la donación del predio en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**CUARTO.** - Que el Ayuntamiento de Victoria, legalmente representado por el C. Eduardo Abraham Gattás Báez, en fecha 20 de marzo del 2026 remite el Oficio No. **OF/PM/036/03/26** dirigido al Dr. José Luis Aranza Aguilar Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional IMSS Tamaulipas, mediante el cual se expresa la voluntad y compromiso de donar en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se ofrece un predio propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Integración Familiar entre calle Amistad con calle Lealtad con una superficie total de 1,798.50 metros cuadrados para llevar a cabo la construcción del Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), donación que fue aprobada en la Quincuagésima Séptima Sesión Pública Ordinaria del H. Cabildo de fecha 31 de marzo del 2026 mediante el **Acuerdo No 203/31/03/2024-2027**.

**QUINTO.** - Dicha donación contribuirá a proporcionar servicios educación y cuidado de niñas y niños en el cual ayude a liberar a las mujeres de la carga histórica del cuidado, permitiéndoles incorporarse al trabajo y desarrollar sus proyectos de vida, así mismo ayudando a fortalecer el desarrollo infantil temprano.

**SEXTO.** - Se anexa al presente escrito la documentación necesaria para acreditar lo expuesto, la cual consta en:

- a) Oficio No. **OF/PM/036/03/26** en el cual se realiza el ofrecimiento de donación de inmueble para la construcción del CECI.
- b) Copia certificada del Acta de Cabildo donde se aprueba la donación.
- c) Copia certificada de la escritura con la cual el Ayuntamiento acredita la propiedad del Inmueble objeto de donación.
- d) Certificado informativo expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.
- e) Copia certificada del manifiesto, expedido por el Departamento Catastral del Municipio.
- f) Copia certificada del Avalúo Pericial, expedida por el Departamento Catastral del Municipio.
- g) Dictamen de Factibilidad de Uso de Suelo, expedido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Victoria.
- h) Oficio inherente a la subdivisión del predio a donar, expedido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Victoria.
- i) Plano del predio, expedido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Victoria.
- j) Fotografías del predio.



**ARTICULO CUARTO.** - El donatario deberá respetar el fin para el que se otorga en donación el inmueble en cuestión y no podrá vender, ceder ni traspasar los derechos adquiridos en la presente donación, sin la autorización del Congreso del Estado de Tamaulipas y el R. Ayuntamiento del Municipio de Victoria. El donatario efectuara los gastos y honorarios que se originen con motivo de la escrituración ante Notario Público e inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

**ARTICULO QUINTO.** - En caso de incumplimiento del objetivo señalado Decreto, pasado el transcurso de 2 años, operara la reversión de la donación a favor del Municipio de Victoria, Tamaulipas. Reintegrándose la fracción a la Hacienda Pública Municipal de Victoria, Tamaulipas.

#### TRANSITORIOS

**ARTICULO UNICO.** - El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**



**C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS.**



PRESIDENCIA  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
VICTORIA, TAMAULIPAS



**LIC. HUGO ARAEL RESÉNDEZ SILVA.**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

